Núm. 311

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 26 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 90571

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Lenguas Aplicadas.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, publicado en el «BOE» de 11 de mayo de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 26 de abril de 2011,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Lenguas Aplicadas como Anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (https://seuelectronica.upf.edu/).

Barcelona, 1 de diciembre de 2016.-El Rector, Jaume Casals Pons.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Lenguas Aplicadas

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Asignatura	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	112
Optativas	60
Trabajo Fin de Grado	8
Total	240

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.

cve: BOE-A-2016-12349 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 311 Lunes 26 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 90572

3. Créditos de Formación Básica. Distribución en materias y asignaturas.

Total de créditos de formación básica: 60.

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Ciencias Sociales y Jurídicas.	Comunicación.	Introducción Universitaria y Comunicación.	6	1
Artes y Humanidades.	Lengua.	Lengua Catalana / Idioma Catalán 1.	8	1
	Lengua.	Lengua Española.	8	1
	Comunicación.	Documentación.	4	1
	Sociología.	Estudio de Casos: Lenguas y Sociedad.	6	1
	Idioma moderno.	Idioma moderno: inmersión.	16	2
	Idioma moderno.	Idioma 5.	8	2
Ingeniería y Arquitectura.	Informática.	Informática.	4	1

4. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Total créditos de formación obligatoria: 120.

Asignatura	Créditos	Curso
Estudio de Casos: Lenguas y Mente	4	1
Estudio de Casos: Lenguas y Educación	4	1
Estudio de Casos: Lenguas y Empresa	4	2
Textos de Especialidad y Terminología	4	3
Lengua, Comunidad e Ideología	4	3
Idioma 1	4	1
Idioma 2	4	1
Idioma 3	4	1
Idioma 4	4	1
Idioma 6	8	2
Idioma Producción I	4	2
Idioma Producción II	4	2
Idioma: Redacción y Traducción 1	4	3
Idioma: Redacción y Traducción 2	4	3
Uso Comparado Catalán-Español / Idioma Catalán 2	4	2
Edición y Revisión	4	3
Estudio de Casos: Lenguas y Tecnología	4	2
Lingüística I	4	2
Lingüística II	4	2
Métodos Empíricos para el Estudio del Lenguaje	8	3
Estructura de las Lenguas	4	3
El Significado en las Lenguas	4	3
Análisis Lingüístico y Corpus	4	3
Intercomprensión	4	4
Traducción	4	3
Cognición y Lenguas	4	3
Trabajo Fin de Grado	8	4

5. Créditos de Formación Optativa.

Total de créditos de formación optativa: 60.

Estos 60 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas, prácticas no obligatorias (hasta 20 créditos) y/o movilidad (hasta 40 créditos).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X